

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

Versión estenográfica de la Trigésima Segunda Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente a su Primer Año de Ejercicio Legal, celebrada el día cinco de mayo de dos mil veintidós.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **trece** minutos del día **cinco** de mayo de dos mil veintidós, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia del **Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca**, actuando como Primer Secretaria la **Diputada Reyna Flor Báez Lozano**, y con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, asume la Segunda Secretaría la **Diputada Lorena Ruíz García**; **Presidente** dice, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las diputadas y diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado; enseguida la **Diputada Reyna Flor Báez Lozano** dice; con su permiso Presidente; Diputado Ever Alejandro Campech Avelar; Diputada Diana Torrejón Rodríguez; Diputado Jaciel González Herrera; Diputada Mónica Sánchez Angulo; Diputado Vicente Morales Pérez; Diputado Lenin Calva Pérez; Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez; Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo; Diputada Maribel León Cruz; Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca; Diputada Leticia Martínez Ceron; Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez; Diputado Bladimir Zainos Flores; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; Diputada María Guillermina Loaiza Cortero; Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez; Diputado Fabricio

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

Mena Rodríguez; Diputada Blanca Águila Lima; Diputado Juan Manuel Cambrón Soria; Diputada Lorena Ruiz García; Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz; Diputado Rubén Terán Águila; Diputada Marcela González Castillo; Diputado Jorge Caballero Román; Diputada Reyna Flor Báez Lozano; **Secretaría** dice, ciudadano diputado Presidente se encuentran presente la **mayoría** de las diputadas y diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura; **Presidente** dice, para efectos de asistencia a esta sesión **los diputados Leticia Martínez Cerón y Fabricio Mena Rodríguez**, solicitan permiso y la Presidencia se los concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día tres de mayo de dos mil veintidós. **2.** Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman la fracción II del artículo 44 y las fracciones I y XX del artículo 73, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; que presenta el Diputado Vicente Morales Pérez. **3.** Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se declara el día 12 de mayo de cada año, como “Día de Xicohtécatl Axayacatzin, Identidad y Fortaleza de Tlaxcala”; que presenta la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. **4.** Lectura del informe por el que se determina que no es viable adherirse al Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que se realicen las acciones necesarias, con el fin de que en el país se inicien

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

jornadas de vacunación contra el virus SARS-CoV-2(COVID-19) para las niñas y los niños; que presenta la Comisión de Salud. **5.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. **6.** Asuntos generales. Se somete a votación la aprobación del orden del día, quienes estén a favor porque se apruebe sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **diecinueve** votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** en contra; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **mayoría** de votos. -----

Presidente dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día **tres** de mayo de dos mil veintidós; en uso de la palabra la **Diputada Lorena Ruíz García** dice, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día **tres** de mayo de dos mil veintidós y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. **Presidente** dice, se somete a votación la propuesta formulada por la ciudadana diputada **Lorena Ruiz García**; quienes estén a favor porque se apruebe sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **diecinueve** votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** en contra; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día **tres** de mayo de dos mil veintidós y, se tiene por aprobada en los términos en los que se desarrolló. - - - - -

Presidente dice, para desahogar el **segundo** punto del orden del día, se pide al **Diputado Vicente Morales Pérez**, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, **por el que se reforman la fracción II del artículo 44 y las fracciones I y XX del artículo 73, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala**; enseguida el **Diputado Vicente Morales Pérez** dice, con el permiso de las compañeras y compañeros legisladores, saludo a las y los representantes de los medios de comunicación a quienes nos ven y nos escuchan, con el permiso de la Mesa Directiva. **ASAMBLEA LEGISLATIVA.** El suscrito Diputado Vicente Morales Pérez, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los Artículos 45, 46 fracción I, 47 y 54 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II y 10 apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 114, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, me permito presentar ante esta Soberanía la **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que SE REFORMAN la fracción II del artículo 44 y las fracciones I y XX del artículo 73 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala**, en base a la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS. ANTECEDENTES.** A partir de la Constitución de 1917, la

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

primera norma jurídica relativa a las obras públicas fue el artículo 134 de dicha Constitución. En efecto, en el mencionado precepto, aunque en forma sumamente lacónica, se estableció que las obras públicas deberían otorgarse en subasta pública, es decir, someterlas a concurso para escoger al mejor postor o realizador de la obra pública, seguramente en las mejores condiciones económicas, técnicas y de tiempo. El precepto decía, en su texto original: *“Todos los contratos que el gobierno tenga que celebrar para la ejecución de obras públicas serán adjudicados en subasta, mediante convocatoria, y para que se presenten proposiciones en sobre cerrado, que será abierto en junta pública”*. Como podrá observarse, se trata de una norma de contenido procedimental, pues está marcando el camino o las formalidades que debe seguir el gobierno en la contratación de las obras públicas, y son bases, por otra parte, muy generales, que por su propia índole requieren de una ley reglamentaria que concrete, detalle o precise más el procedimiento. Sin embargo, la ley no se expidió pronto, tardó casi medio siglo en aparecer. Propició en la práctica la falta de esa ley, que las autoridades administrativas contrataran las obras públicas siguiendo criterios distintos en cada caso. Fomentó, por lo pronto, la anarquía en la decisión de elegir contratistas y en las condiciones de contratación, terminación y recepción de las obras. Entre las innovaciones que introdujo a la organización administrativa mexicana, la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado de 1958, publicada el 24 de diciembre de 1958, podemos citar la creación de la Secretaría de Obras Públicas. Su nacimiento se motivó, fundamentalmente, en razones de orden técnico y en la creciente importancia que en nuestro

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

medio tenía la realización de obras públicas. Una materia tan vital para el desarrollo económico y social del país hizo inaplazable crear un cuerpo administrativo que se consagrara exclusivamente a atender y resolver los problemas y soluciones que presentan las obras públicas.

EL DEBER DE SEPARAR LA LICITACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA EN TLAXCALA. Durante muchos años, en Tlaxcala, en administraciones anteriores del Gobierno del Estado, hubo un periodo en donde se tuvo la oportunidad de saquear las arcas del gobierno con una actuación apegada a derecho, en donde se lograron dar obras a los amigos a conveniencia, y esto en cumplimiento de la reglamentación vigente en ese tiempo. Las leyes estatales que regulan los procesos de licitación, pueden y deben ser consideradas de las más observadas para el cumplimiento de un Gobierno claro y transparente, que tiene el fin de estar apegado a derecho y que tanto la dependencia a contratar como el contratista (licitante) cumplan con las funciones por las que fueron seleccionados, siendo la licitación pública la vía adecuada para que la competencia sea igualitaria, evitando la corrupción que es facilitada porque una sola dependencia controle el procedimiento de licitación y a la vez ejecute la obra pública. Lo anterior, para lograr el estricto apego a derecho, beneficiando al pueblo y no a intereses de unos pocos, sin partidas secretas, inflando precios para ser los seleccionados para realizar la obra, sin una observación real y explicación de la misma para que el pueblo tlaxcalteca comprenda los motivos por los cuales nuestra obra pública la está realizando una u otra empresa. Es por ello que la opción de licitaciones públicas es la opción ideal y transparente de

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

mostrar al pueblo tlaxcalteca que los tiempos han cambiado en nuestro Estado, que los saqueos, las malas obras y prácticas de antaño han terminado. En el impulso de la transformación que experimenta nuestro Estado a partir de la nueva administración estatal, la creciente importancia de las obras públicas en todo el territorio y la urgencia de poner orden en su planeación, programación, financiamiento y ejecución; fueron las causas para que, en la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, mediante Número Extraordinario, el 06 de Septiembre de 2021; se realizaran ajustes para cerrar filas a la corrupción, separando las licitaciones de la ejecución de las obras para transparentar los procedimientos y evitar las tentaciones de corromperse con las empresas participantes por parte de la autoridad responsable. Con esto se busca que las licitaciones públicas sean la práctica ideal debido a que pueden garantizar que el mejor postulante sea el que obtenga el trabajo de obra y con ello garantizar que las mismas se realicen de manera correcta y sin abrir brechas de dudas e inconformidad, para ello también es necesario que lo dispuesto en esta ley se modifique a fin que las atribuciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en cuanto a los procesos de licitación, lleguen únicamente hasta el fallo de dicho procedimiento y no abarquen la contratación de la obra resultado de la licitación, toda vez que es una facultad innecesaria para dicha dependencia, ya que ella no supervisará el proceso de construcción ni ejecutará obra alguna, por lo que no existe razón real para que exista dicha facultad; por el contrario, la Secretaría de Infraestructura es la facultada para contratar

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

y supervisar las obras motivo de la presente iniciativa. Esto en el fortalecimiento y correcta separación de funciones entre la Secretaría de Infraestructura y la Oficialía Mayor de Gobierno, para que no se dé oportunidad a que la selección de la misma beneficie a unos cuantos, se debe delimitar más cada una de las facultades para que los objetivos de la misma se cumplan cabalmente. Deseamos erradicar el tema de quitar la transparencia a las políticas públicas, esto pretende un desarrollo integral y da pauta a que no exista duda de que quien obtiene la obra es el más viable para la realización. Por lo antes fundado y motivado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con: **PROYECTO DE DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 46 fracción I, 54 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II, 10 apartado A, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, **SE REFORMA** la fracción II del artículo 44 y las fracciones I y XX del artículo 73, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, para quedar como sigue: **Artículo 44. ...; I. ... II.** Programar, proyectar, ejecutar, controlar y vigilar la realización de obra pública y servicios relacionados con las mismas a cargo del Estado, con excepción de la obra pública de vivienda que será regulada en base a lo dispuesto en el Artículo 60 fracción XXXIV de la presente Ley, turnar los expedientes y proyectos ejecutivos y/o técnicos a la Oficialía Mayor de Gobierno, participar en la revisión y emisión de dictámenes, así como suscribir y vigilar el cumplimiento de los contratos, convenios y demás actos jurídicos inherentes que deriven

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

de los procedimientos de licitaciones, invitaciones o adjudicaciones directas, que lleve a cabo la Oficialía Mayor de Gobierno para la adjudicación de obra pública y servicios relacionados, de conformidad con la legislación aplicable; **III. a XVIII. ...; Artículo 73. ...;** I. Emitir y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que regirán las relaciones entre el Gobierno del Estado y los servidores públicos, las adquisiciones, arrendamientos, contrataciones de **servicios y de cualquier otra índole que se ha de su competencia;** **II. a XIX. ...;** XX. Emitir las bases, las convocatorias y llevar a cabo todo el proceso de licitación, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa de obra pública y servicios relacionados a la infraestructura, hasta la emisión del fallo **con recurso** estatal o federal. Asimismo, implementar los mecanismos de control para el padrón de contratistas **del Gobierno del Estado**, así como los precios unitarios; **XXI. a XXVI. ...; TRANSITORIOS. PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. **SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se contrapongan al presente Decreto.**AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR.** Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlax., a los tres días del mes de mayo del dos mil veintidós. **ATENTAMENTE. DIPUTADO VICENTE MORALES PÉREZ. Presidente** dice, de la iniciativa dada a conocer, tórnese a las comisiones unidas de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, y

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

a la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. - - - - -

Presidente dice, para continuar con el **tercer** punto del orden del día, se pide al **Diputado Juan Manuel Cambrón Soria**, en apoyo de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, proceda a dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto, **por el que se declara el día 12 de mayo de cada año, como “Día de Xicohtécatl Axayacatzin, Identidad y Fortaleza de Tlaxcala”**; enseguida el **Diputado Juan Manuel Cambrón Soria** dice, con su permiso Presidente, compañeras y compañeros legisladores medios de comunicación, ciudadanos y ciudadanas de Tlaxcala; saludo con mucho gusto a la presencia del grupo cultural Tizatlán quienes son los impulsores primigenios de esta iniciativa todo mi reconocimiento a ustedes. **HONORABLE ASAMBLEA.** Los que suscribimos, Diputadas y Diputados Laura Alejandra Ramírez Ortiz, Gabriela Esperanza Brito Jiménez, Lenin Calva Pérez, Leticia Martínez Cerón, Lupita Cuamatzi Aguayo, Marcela González Castillo, y Miguel Ángel Caballero Yonca, integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, a la cual le fue turnado el Expediente Parlamentario No. LXIV 072/2022 que contiene la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 12 DE MAYO DE CADA AÑO, DÍA DE XICOHTÉCATL AXAYACATZIN, IDENTIDAD Y FORTALEZA DE TLAXCALA**, con fundamento en los artículos 78 de la Ley Orgánica del Poder

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

Legislativo del Congreso del Estado de Tlaxcala, 47 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, presentamos a la consideración de esta Soberanía, **la presente Iniciativa de Dictamen con proyecto de Decreto** bajo los antecedentes y consideraciones siguientes: **ANTECEDENTES. 1.-** Con fecha 28 de abril de 2022, el Diputado Juan Manuel Cambrón Soria Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIV Legislatura del Congreso de Estado de Tlaxcala, presento ante el Pleno de esta Soberanía la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 12 DE MAYO DE CADA AÑO, DÍA DE XICOHTÉNCATL AXAYACATZIN, IDENTIDAD Y FORTALEZA DE TLAXCALA**, misma que se turnó a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. **2.-** Con fecha 28 de abril de 2022, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología recibió el expediente parlamentario número LXIV 072/2022, a través del Secretario Parlamentario quien remite dicha Iniciativa, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. **3.-** En sesión celebrada el día 4 de mayo de 2022, los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, analizaron, discutieron y aprobaron el presente Dictamen, para ser presentado ante el Pleno de esta Soberanía. Por lo anteriormente señalado, los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, nos permitimos consignar las siguientes: **CONSIDERACIONES. PRIMERA.** - Que el Congreso del Estado de Tlaxcala es constitucionalmente competente para dictaminar

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

sobre las iniciativas que presenten los Diputados ante el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. **SEGUNDA.-** Que la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado de Tlaxcala, es competente para conocer, estudiar, analizar, dictaminar y presentar para su Aprobación ante el Pleno el Dictamen final de la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 12 DE MAYO DE CADA AÑO, DÍA DE XICOHTÉNCATL AXAYACATZIN, IDENTIDAD Y FORTALEZA DE TLAXCALA**, de acuerdo a lo establecido en los artículos 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Congreso del Estado de Tlaxcala, y 47 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala. **TERCERA.** Que mucho se ha escrito sobre el papel que jugó la alianza hispano-tlaxcalteca para la conquista o para la consolidación de la invasión española en el México antiguo, pero poco se ha escrito, quizá porque las fuentes fidedignas son escasas, sobre el valor y la resistencia inicial de un grupo de tlaxcaltecas ante la invasión extranjera. Sin embargo, pese a esos escasos de fuentes históricas, los relatos provenientes desde 1519, aunado a los relatos de quienes fueron protagonistas o recogieron los relatos de éstos, dan una idea y una dimensión de lo fuerte que fue la resistencia inicial ante los desacuerdos en el antiguo Senado de la Republica de Tlaxcala, para aliarse o para combatir al invasor. Independientemente del resultado final para aliarse con los españoles ante el enemigo común que representaba el Imperio azteca, lo cierto es que, en Tlaxcala, ocurrió la

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

primera de las resistencias más serias y organizadas ante los invasores. Todas las fuentes coinciden en las batallas libradas por los tlaxcaltecas en contra de los españoles, en lo que actualmente es Tecoaac y Tzompantepec, antes llamados Tecoactzinco y Tzompanzinco, particularmente en este último lugar, donde a decir de Bernal Díaz del Castillo, los guerreros tlaxcaltecas *brotaban como de la tierra*, haciendo alusión al sistema de cuevas y túneles que empleaban como parte de las estrategias de guerra de nuestros antepasados. Esa resistencia inicial ante la invasión, debió tener diversos líderes, pero nuestras mismas fuentes, destacan sin lugar a dudas, al más prominente, tanto por su figura descrita por el propio Bernal Díaz del Castillo como *alto de cuerpo, de gran espalda, bien hecho, cara larga y hoyosa, robusto, de 35 años, y mostraba en su persona gravedad*, como por su condición social: hijo del señor de Tizatlán, Huehue Xicohtécatl, lo que implicaba que tenía una formación educativa, que le daba el derecho a heredar el cargo de su padre en el Senado representando a su Señorío, y que, a la llegada de los españoles, era el comandante del ejército de Tizatlán y, por lo tanto, un personaje influyente, protagonista y con la fuerza necesaria para comandar la resistencia ante lo desconocido. Desde luego, hablamos de Xicohtécatl Axayacatzin o Xicohtécatl el Joven, que en los homenajes que se le han rendido destaca el que la Capital del Estado lleve su nombre, Tlaxcala de Xicohtécatl, así como el que lo lleven diversas comunidades, calles, escuelas y sea un nombre y un apellido que muchas y muchos tlaxcaltecas llevan con orgullo, porque los identifica con una raza, pero sobre todo, los identifica con la fuerza

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

de la independencia, con la democracia basada en la discusión y decisión colectivas y con la resistencia ante lo desconocido. Xicohtécatl Axayacatzin es identidad con la independencia, porque, como es reconocido abundantemente por todas las fuentes históricas, Tlaxcala fue una República que no pudo ser sometida por la poderosa Tenochtitlan, de tal manera que, se constituyó en su momento como un referente de la autonomía política, de no rendir culto ni estar sometidos a un centro distinto al de su propio pueblo. Xicohtécatl, como joven guerrero y comandante, representa la fuerza para mantener la autonomía de su pueblo. Xicohtécatl Axayacatzin es identidad con la democracia, porque a diferencia de otros pueblos originarios, el Tlaxcala antiguo fue un estado indígena que se distinguía por tener un órgano de gobierno colegiado: el Senado; constituido por los Cuatro Señoríos: Ocotelulco, Tizatlán, Quiahuixtlán y Tepeticpac; órgano de gobierno donde las decisiones se tomaban colectivamente, previa discusión, la cual seguramente no era tersa, antes bien, sumamente controversial y disruptiva, como lo fue al discutirse la alianza con los españoles: guerra al invasor, propuesta y práctica hechas por Xicohtécatl en el seno del Senado, versus, alianza, propuesta hecha por Maxixcatzin, Señor de Ocotelulco. Xicohtécatl Axayacatzin es identidad con la resistencia, pero no solo por la retórica de hacer la guerra al invasor, como la destacan prácticamente todas las escasas fuentes históricas, sino resistencia para conservar la idiosincrasia y la identidad de un pueblo que tenía su propia cultura, su propio desarrollo, su propia visión histórica y espiritual. Fue la resistencia en contra de la imposición de otra cultura

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

e identidad. Xicohtécatl Axayacatzin fue, quizá, de los pocos personajes indígenas visionarios que previeron la posibilidad real de ver perdida la identidad de su pueblo ante un invasor desconocido, de ahí, el valor de su fortaleza para emprender una resistencia que no fue menor, sino que a través de los siglos ha perdurado como uno de los valores que identifican a las y los tlaxcaltecas. Cada año, la comunidad de San Esteban Tizatlán, cuna del viejo Señorío, se engalana para rendir homenaje al ilustre tlaxcalteca que con su arrojo forjó la identidad de Tlaxcala. Desde hace unos años se han hecho presentes fechas y personajes que evocan sucesos históricos que han sido fundamentales para la historia mexicana. En este sentido, el 12 de mayo representa para la sociedad tlaxcalteca, el próximo aniversario luctuoso de Xicohtécatl Axayacatzin, el aniversario 501 de su muerte que sucederá en este 2022; fecha que ha sido cuestionada por la historia oficial, pero que resulta esencial para la construcción de la identidad de la sociedad actual; finalmente, esa fecha ha sido, es y será una fecha icónica para la sociedad tlaxcalteca. Pero, por qué necesariamente tenemos que conmemorar la muerte de este guerrero tlaxcalteca. Por qué tenemos que identificar la vida y los actos valerosos de Xicohtécatl Axayacatzin con su muerte. Cuando lo que debiéramos de hacer, es conmemorar la vida de este tlaxcalteca, una vida de fortaleza y vigor, capaz de enfrentar a un enemigo desconocido para defender la identidad y la independencia de su pueblo. **QUINTA.-** Que esta Comisión dictaminadora considera fundada y motivada la presente iniciativa con proyecto de decreto, ya que, la presente Iniciativa tiene como propósito rendir un tributo a la

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

propia sociedad tlaxcalteca a través de uno de sus hijos, quizá, el que tiene la mayor representatividad, por su raza, por su nombre, por su arrojo y valentía, porque decir Xicohténcatl es decir Tlaxcala y viceversa, esto es, si Tlaxcala no fuera el nombre ancestral de la tierra del pan de maíz, seguramente se denominaría Xicohténcatl, por eso la cabecera de la Entidad es Tlaxcala de Xicohténcatl, como un símbolo inequívoco de lo que representa el hombre y lo que representa esta tierra del Matlalcuéyetl y de Camaxtli. Por ello, con la iniciativa, lejos de conmemorar la muerte del antiguo general guerrero tlaxcalteca, lo que homenajeamos es el día de Tlaxcala, un día de fiesta el día de la identidad tlaxcalteca, de combate por la democracia, por la pluralidad y la tolerancia, por la crítica y la perseverancia. De esta manera, como una forma de reconocer la identidad con su pueblo y la aportación a la historia de Tlaxcala, así como una forma de tener presentes las raíces que han distinguido la idiosincrasia de las y los tlaxcaltecas, además de contribuir al acrecentamiento de la cultura cívica de nuestra entidad a través de inculcar valores cívicos a nuestra niñez, se establece en la Iniciativa de Decreto que se presenta, la obligación de los poderes y los ayuntamientos que integran el Estado de Tlaxcala, así como de las instituciones de educación básica, de realizar actos conmemorativos los días 12 de mayo de cada año, alusivos al “Día de Xicohténcatl Axayacatzin, Identidad y Fortaleza de Tlaxcala. En función de los antecedentes y consideraciones anteriores, la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 45, 46, 47, 48, 53 y 54 fracciones II de la Constitución Política del Estado Libre y

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

Soberano de Tlaxcala, 9 y 10 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; el Congreso del Estado de Tlaxcala, somete a la consideración del Pleno de esta Soberanía, **la presente Iniciativa de Dictamen con proyecto de: DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.** Con fundamento en los Artículos 45. 46 y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 9 fracción II, y 10 Apartado A, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, el Congreso del Estado, **Declara el día 12 de mayo de cada año, como “Día de Xicohtécatl Axayacatzin, Identidad y Fortaleza de Tlaxcala”.** **ARTÍCULO SEGUNDO.** Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los ayuntamientos y las instituciones de educación básica del Estado de Tlaxcala, el día 12 de mayo de cada año, realizarán actos conmemorativos al **“Día de Xicohtécatl Axayacatzin, Identidad y Fortaleza de Tlaxcala”.** **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Se abroga el Decreto Número 111, aprobado el treinta de abril de mil novecientos treinta, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 19, de fecha siete de mayo de mil novecientos treinta. **ARTÍCULO TERCERO.** Comuníquese el presente Decreto a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial, a los ayuntamientos y al titular de la Secretaría de Educación Pública y de la Unidad de Servicios Educativos, todos del Estado de Tlaxcala. **AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE A PUBLICAR** Dado en la Sala de Sesiones Xicóhtecatli Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil veintidós. RESPETUOSAMENTE. **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Diputada. Presidenta Laura Alejandra Ramírez Ortiz; Vocales, Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez; Diputada Leticia Martínez Cerón; Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo; Diputada Marcela González Castillo; Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca.** Compañeras y compañeros esta iniciativa que se somete a consideración insisto, reivindica el papel en la historia de Tlaxcala su importancia y su valor de Xicohtécatl Axayacatzin pero también pienso y estoy convencido que contribuye al proceso de desmitificación de esa mentira probiosa de la traición, siembra y pone un granito de arena para un proceso de reconstrucción y de valor en la importancia de la historia de Tlaxcala y los tlaxcaltecas para el México moderno. Quiero también agradecer a mis compañeras de compañeros diputados e integrantes de la Comisión de Educación por su compromiso y apoyo para sacar adelante esta iniciativa y de manera muy especial a la Presidenta de la Comisión a la diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz, sin su acompañamiento de esto no hubiese sido posible muchas gracias diputada es cuanto presidente. **Presidente** dice, queda de primera lectura el dictamen presentado por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, se concede el uso de la palabra al Diputado **Juan Manuel Cambrón Soria**. En uso de la palabra el **Diputado Juan Manuel Cambrón Soria** dice, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura por

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

economía legislativa y se pueda someter a consideración el dictamen de mérito para su análisis, discusión y votación; **Presidente** dice, se somete a votación la propuesta formulada por el Diputado **Juan Manuel Cambrón Soria**, en la que solicita se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen dado a conocer, quienes estén a favor porque se apruebe sírvanse a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **veinte** votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** en contra; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen sometido a discusión en lo general y en lo particular; haciendo uso de la palabra el **Diputado Rubén Terán Águila** dice, con su permiso diputado Presidente participó a favor de este dictamen que presenta la comisión, quisiera iniciar manifestando el reconocimiento la comisión que preside la diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz y sobre todo reconocer que exista interés por parte de este congreso de poder reivindicar de manera permanente nuestra historia y nuestra cultura, nadie va a reivindicar lo que nosotros como las tlaxcaltecas no hagamos y

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

pareciera un tema menor pero debemos entender y comprender por supuesto que el pueblo que olvida su historia pierde el camino sin lugar a dudas, peor aún, citaba yo en un evento no hace mucho que muchos países tiene un comienzo pero que México en este sentido tuvo un origen. Tlaxcala representa mucho, para el país somos pequeños en territorio pero somos un gran estado tenemos una envergadura de otro nivel somos un pueblo que en su momento fue citado uno de los hombres que trascendió en la literatura como lo fue Jean-Jacques Rousseau, tenemos una sangre guerrera por las venas que corre a diario, participamos hoy que se conmemora algo importante de una de las batallas más épicas que registra la historia universal porque pierde una batalla un eje es tan importante como lo fue Francés y sin lugar a dudas compañeras y compañeros Tlaxcala es el parteaguas de la historia del choque de dos culturas porque es aquí como lo dice bien el maestro Miguel León-Portilla donde se da la desmitificación de los dioses aquí muere el primer caballo una yegua ahí por el cerro de lo que conocemos como Cuatlapanga, ahí cae, es Cuaxomulco donde en un mural muy bonito que tiene la Presidencia Municipal está retratada esa parte de la historia, nosotros las carteras no recibimos a los españoles con los brazos abiertos, nosotros peleamos primero y no nos intimida ver a alguien pues totalmente extraño como si les pasó a los veracruzanos por ejemplo, nosotros peleamos primero pero como lo he citado también pues el enemigo de mi enemigo puede ser mi aliado y son leyes de guerra universales que no escribimos aquí en Tlaxcala en aras de vernos bien y en ese sentido pudimos quitarnos un yugo los tlaxcaltecas producto de esa

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

gran alianza y Xicoténcatl es un hombre que está en la historia de nuestro estado que le faltan monumentos y le faltan reconocimientos, que le faltan morales, y que le falta que mujeres hombres como nosotros esta generación conozcamos su historia conozcamos al expuesto grandeza cuál fue la proeza porque además de ser un magnífico guerrero era un hombre sumamente pensante era un hombre adelantado a su tiempo por ello a los años hoy yo celebro diputado Manuel Cabrón que se esté dando este reconocimiento a un personaje histórico que nos representa de manera Nacional e Internacional así es que pronunció que mi voto será a favor y exhorto a todas y todos los compañeros que votemos no solamente a favor porque creemos sino porque estamos convencidos que necesitamos rescatar nuestra historia porque es triste y lamentable que muchos tlaxcaltecas no sepan cómo defender esa alianza que se vivió hace muchos años es triste que tlaxcaltecas que digan “sí creo que sí fuimos traidores”, producto del desconocimiento de la historia de su pueblo y esa es tarea de nosotros y esa es tarea de este poder legislativo que tiene que aportar en el mayor de los esfuerzos que no se pierda nuestra historia que no se pierda nuestra cultura que no se pierda nuestra grandeza, aquí en los muros que están a mis costados estoy seguro que hay una frase que dice Tlaxcala cuna de la nación y símbolo de fortaleza es cuando Presidente. **Presidente** dice, algún diputado más o diputada, en vista de que ninguna Diputada o Diputado más desea referirse en pro o en contra del Dictamen con Proyecto de Decreto dado a conocer se somete a votación, quienes estén a favor porque se apruebe sírvanse a manifestar su voluntad de manera

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

económica; **Secretaría** dice, **veinte** votos a favor; **Presidente** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** en contra; **Presidente** dice, de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Decreto y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su sanción y publicación correspondiente. - - - - -

Presidente dice, para desahogar el cuarto punto del orden del día, se pide a la Ciudadana **Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo**, Presidenta de la Comisión de Salud, proceda a dar lectura al informe **por el que se determina que no es viable adherirse al Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que se realicen las acciones necesarias, con el fin de que en el país se inicien jornadas de vacunación contra el virus SARS-CoV-2(COVID-19) para las niñas y los niños**; enseguida la Diputada **Lupita Cuamatzi Aguayo**. Con el permiso de la mesa, compañeros, medios que nos acompañan y ciudadanos, **COMISIÓN DE SALUD. EXPEDIENTE PARLAMENTARIO No. LXIV 017/2022. INFORME. HONORABLE ASAMBLEA.** A la Comisión de Salud le fue turnado el Expediente Parlamentario No LXIV 017/2022, que contiene copia del Acuerdo aprobado por el H. Congreso del Estado de Puebla, que dispone “**PRIMERO.- Exhórtese respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que se realicen las acciones necesarias con el fin de que en el país se inicien jornadas de**

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

vacunación contra el virus SARS-CoV-2(Covid-19), para las niñas y los niños, sin la necesidad de acreditar condición médica existente. Para su estudio, análisis y dictamen correspondiente”. **“SEGUNDO.** *Exhortase de manera respetuosa a los Congresos Locales de las Entidades Federativas, para que se adhieran al presente Acuerdo.”* En cumplimiento a las instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, por cuanto hace al desahogo el turno correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 47, 48 y 54 fracción LXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 9 fracción III, 10 Apartado B, 78 81 y 82 fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo 36, 37, fracción XXII, 38 fracciones I y VII, 59, 124, 125 y 126 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, esta Comisión de Salud es competente para desahogar el Asunto turnado. Considerando que el día ocho de abril del año dos mil veintidós se llevar a cabo la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Salud en cuyo Orden del Día se trató el punto **3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen del Expediente Parlamentario No. LXIV 017/2022.** Asentándose en el Acta lo siguiente: “Después de los comentarios vertidos por los presentes, quienes concuerdan que habiéndose aplicado las vacunas a los adolescentes de 14 años o más, sin restricción o requisito alguno, en nuestra entidad, no es viable emitir dicho Exhorto, ya que se reconocen los esfuerzos del sector salud por ampliar la vacunación para los adolescentes. Por lo antes expuesto, **acuerdan informar al Pleno que se considera improcedente el Adherirse al Acuerdo de conformidad a lo que establece el Artículo 86 del Reglamento**

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala.” El Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala establece en el **Artículo 86.** *“Que en el caso de que una comisión considere improcedente una iniciativa o proposición, designará a uno de sus miembros para dar a conocer al Pleno los fundamentos de su negativa y la excusa de la no presentación de dictamen. Este informe no da lugar a debate ni a votación, pero cualquier diputado o diputada podrá opinar al respecto, para lo cual intervendrá una vez hasta por cinco minutos como máximo.”* Por lo antes fundado y motivado la Comisión de Salud se excusa de la no presentación de dictamen del Expediente Parlamentario No. LXIV 017/2022 presentando el siguiente: **INFORME. UNICO.** Con fundamento en el artículo 86 del Reglamento Interior del Congreso de estado de Tlaxcala relativo al Expediente Parlamentario No. LXIV 017/2022 del acuerdo del Estado de Puebla, **no es viable adherirse al Acuerdo por el que se exhorta** *“al Titular de la Secretaria de Salud del Gobierno Federal para que se realicen las acciones necesarias, con el fin de que en el país se inicien jornadas de vacunación contra el virus SARS-CoV-2, para las niñas y los niños, sin la necesidad de acreditar condición médica existente”.* Considerando que, gracias a las jornadas de vacunación programadas, implementadas y dirigidas a menores de edad de 14 años y más, quienes han sido vacunados sin necesidad de acreditar condición médica existente. Por lo que el Expediente Parlamentario No. LXIV 017/2022 se da por concluido y se ordena se archive como asunto concluido. Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, a los cinco días

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

del mes de mayo de 2022. **ATENTAMENTE. COMISIÓN DE SALUD. DIPUTADA. LUPITA CUAMATZI AGUAYO, PRESIDENTA; DIPUTADO. LENIN CALVA PEREZ, VOCAL; DIPUTADA. GABRIELA ESPERANZA BRITO, VOCAL; DIPUTADA. LETICIA MARTINEZ CERON, VOCAL,** es cuanto Presidente. **Presidente** dice, gracias Diputada, del informe dado a conocer por la Comisión de Salud se tiene por recibido. Se concede el uso de la palabra al Ciudadano **Diputado Juan Manuel Cambrón Soria**, enseguida el **Diputado Juan Manuel Cambrón Soria** dice, gracias Presidente. Es una responsabilidad fundamental de las y los legisladores salvaguardar y garantizar la independencia y la autonomía de este poder y sin importar la vía por la que hayamos sido electos tenemos esa responsabilidad en nuestro trabajo tiene que estar orientado precisamente insisto a defender y garantizar la autonomía la independencia de este poder, sin embargo, parece que hay intereses exógenos externos que tratan de llevarnos al peligroso escenario de una cueva oscura de la sumisión y ya no digamos para pensar en que este poder legislativo o sea la oficina de trámites del poder ejecutivo, sino para que seamos el tapete del poder ejecutivo y parece que eso lo que se quiere hacer y así ya nos quieren empujar y lo digo con mucho respeto con este por decir lo menos escueto desafortunado e incorrecto informe al que acaba de dar lectura la diputada Lupita Cuamatzi, explicó por qué; el llamado del Congreso del Estado de Puebla dice qué este Congreso se sume a un exhorto para la Secretaría Federal de Salud para que se vacune sin restricciones a los niños sin que tenga ninguna condición médica, sin embargo, esta

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

Comisión confunde términos, confunde conceptos, el artículo 5 de la Ley General de los Derechos de las Niñas Niños y Adolescentes establece textualmente lo siguiente: son niñas y niños los menores de 12 años y adolescentes las personas de entre 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad y sólo para efectos de tratados internacionales y la mayoría de edad son niños los menores de 18 años y la Comisión fundamenta diciendo que en Tlaxcala se está vacunando muy bien y que no hay problema porque los de 14 años en adelante ya están siendo vacunados, primer error que se comete se hace una lectura incorrecta del exhorto en el que el Congreso de Puebla hace una buena fundamentación apeándose a defender los derechos de las niñas y los niños y parece que este Congreso del Estado particularmente la comisión no le importan los derechos de las niñas y de los niños y les vale un pepino y dicen pues que se vacune como sean los mayores de 14 y que los niños quedan olvidados pero además debió fundar y motivar debidamente en este caso su informe y no lo está porque no expone las razones por las cuales es improcedente que en todo el país no se vacuna a los niños y a las niñas y tampoco explica las razones y fundamenta su negativa a que este Congreso no se sume a ese exhorto, cuando no se está debidamente fundado y motivado compañeras y compañeros estamos omitiendo nuestra responsabilidad y parece que se quiere quedar bien con Palacio de Gobierno y parece que esto lo dictan desde allá parece que este tipo de documentos los mandan de allá para que aquí se lean y se aprueben ipsofacto sin ningún análisis y sin ninguna discusión por esa razón y con fundamento en el artículo 135 el Reglamento Interior

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

del Congreso del Estado de Tlaxcala quiero proponer y quiero pedirle Presidente que se someta a consideración de esta asamblea que se tenga por no presentado el informe y que se regrese para un correcto análisis y discusión en la comisión porque me parece que sería una enorme irresponsabilidad que este congreso del estado deje pasar este informe en los términos en los que está olvidando a las niñas ya los niños y despreocupándose desinteresándose por la salud de todos y entonces es cuanto Presidente. **Presidente** dice, gracias Diputado, se le concede el uso de la palabra a la Ciudadana **Diputada Blanca Águila Lima**; enseguida la **Diputada Blanca Águila Lima** dice, muchas gracias buenos días a todos y a todas con el permiso de la Mesa, mi participación es en relación a señalar que el querer quedar bien con el ejecutivo Estatal y Federal tiene límites, tiene límites, y me suscribo completamente a la propuesta del diputado Manuel Cabrón, si bien es cierto que el artículo 86 da esta posibilidad de que presenten un informe donde no haya lugar a debate ni a votación pero si estas intervenciones creo que este Congreso tiene que ser estrictamente responsable y minucioso para escoger qué casos podrían poner en este en el supuesto de este artículo 86, no un tema tan relevante como el tema de la salud, las serias deficiencias que tiene el informe que ya fueron debidamente señaladas por mi compañero el diputado Juan Manuel Cambrón Soria son contundentes, entonces mi participación en este momento es para suscribir la propuesta efectivamente de que se baje el informe y sea debidamente analizado por la trascendencia de lo que aquí se ha dicho, es triste que sabemos que hay padres de familia madres de familia tlaxcaltecas que preocupados por la salud de

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

sus menores hijos me estoy refiriendo a los de menos de 14 años como lo dice el informe que corresponden al grupo de lo que es niños y niñas o la infancia han tenido que acudir a amparos para que puedan inmunizar a sus menores hijos e hijas y que este Congreso de esta manera tan irresponsable pretenda presentar solamente un informe, reitero mi respeto a quienes firmaron el informe como compañeros y compañeras pero no para este dictamen el resto me lo reservo para asuntos generales. **Presidente** dice, gracias Diputada, se le concede el uso de la palabra al Ciudadano **Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez**; enseguida el **Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez** dice, gracias Presidente con el permiso de la Mesa y con todo respeto a los compañeros este diputados y en especial a la comisión de salud, entiendo que ese exhorto que nos envía en el Congreso de Puebla es solamente un exhorto que en el que nos invitan a sumarnos a esa petición que creo que es viable estamos convencidos en Acción Nacional que es viable y que finalmente es la tarea que el Gobierno Federal debe de hacer yo no creo que solamente sea el Congreso del Estado de Puebla si no todos los Congresos lo deberían de hacer, es decir, y me refiero dice el artículo 4 Constitucional el cual consagra de manera clara y concreta que toda la persona tiene derecho a la protección de la salud en consecuencia refiere una carga para el Estado de lograr la protección del mismo, ahora bien, la Constitución como norma máxima y suprema de este país asimismo la Ley General de los Derechos de las Niñas Niños y Adolescentes reconoce el derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, por consecuencia existe evidente mandato y obligación para que esta

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

legislatura se pronuncie ante el acuerdo por el cual se exhorte al titular de la Secretaría de Salud a nivel Federal para que las niñas y niños sean vacunados sin necesidad de acreditar una condición médica existente en aras de alcanzar un máximo grado de protección a la salud en las niñas y los niños, ahora bien, el presente informe que hoy se nos presenta también quiero interpretar que faltó información o una posible consulta a los demás diputados para ese análisis al respecto dicho esto exhorto y no parece consagrar lo que nuestra Carta Magna nos dicta o sea de alguna manera las razones el por qué no asimismo debo señalar que si bien el artículo 86 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala señala que en el caso de que una comisión considere improcedente una iniciativa o proposición designada a uno de sus miembros para dar a conocer al pleno los fundamentos de su negativa y la excusa de la no presentación en su caso de un dictamen, expresa que debe ser expuestas la fundamentación concreta del porque consideren procedente siendo que el presente informe carece de toda motivación que no se exponga en todo caso y porque la comisión arribó a esa conclusión y decirles que en reiteradas ocasiones en esta tribuna se ha preguntado el trabajo legislativo que se lleva a cabo en comisiones por ello atendiendo a esto se debe ver reflejado el trabajo en comisiones en los dictámenes y en este caso en los informes que se presentan ante este pleno en este orden de ideas resulta que sea aplicable el artículo 135 del Reglamento del Congreso del Estado para que sea sometido a consideración el informe presentado y por último, referiré todos ustedes saben que actualmente no nada más el programa de

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

vacunación se está llevando a los ciudadanos en general sino también se les está proporcionando vacunas en diferentes municipios en diferentes empresas y luego entonces pues hay vacunas hay vacunas suficientes y sobre todo pues que mejor que ha aminorado el Covid 19 y por lo tanto complementar con esta vacunación y por lo tanto con este exhorto para que niñas y niños sean vacunados es cuanto Presidente. **Presidente** dice, gracias Diputado se concede el uso de la palabra a la Ciudadana **Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz**; enseguida la **Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz** dice, lo que más le duele a la sociedad la parte más sensible es precisamente la infancia y por ello es que basándome en los argumentos legales la dogmática jurídica que ya aquí se ha explicado con respecto a no seguir un exhorto en el que podemos buscar la forma de cómo parar este mal que le ha hecho a toda la sociedad el Covid y bueno la organización mundial de la salud habla acerca precisamente de cómo los niños en su sitio oficial que no hay más cada vez cada día más hay evidencia científica de que seguro vacunar contra el Covid a menores de edad, los niños están en un entorno escolar y el entorno escolar no solamente se refiere a que los niños están entre niños sino se refiere a que están padres de familia, los maestros, los directivos, el personal administrativo y si no se les vacuna solamente aquellos que pudieran tener alguna probable morbilidad como o un problema de cáncer o un problema crónico degenerativo que pudiera suponer el fallecimiento del niño pues obviamente serán muy pocos los vacunados me parece que tenemos que hacer caso, tenemos que emitir un nuevo dictamen se tiene que ampliar la discusión jurídica reglamentaria porque la

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

vacunación de niños y niñas y adolescentes también puede ayudar a promover otros objetivos importantísimos sociales muy valiosos debe ser una prioridad importante durante esta pandemia, acuérdense que cuando los problemas de pandemias han invadido las sociedades lo único importante que ha ocurrido de la ciencia es precisamente la vacunación cuando la vacunación se hizo universal gratuita y no exclusiva a algunos sectores sectarios ni tampoco exclusiva algunas condiciones sociales o económicas es cuando ha dado resultado para que la gente nos siga falleciendo, entonces, yo me adhiero también a la propuesta del diputado Cambrón para que volvamos a revisar este tan importante exhorto porque si es necesario vacunar a los niños y niñas los adolescentes ya han pasado por este tema de la vacunación y ha sido certera porque eso es lo que da la ciencia posibilidades de tener una vida más larga y mejores proyecciones con respecto a las enfermedades que hoy atacan es cuanto señor Presidente. **Presidente** dice, gracias Diputada, se concede el uso de la palabra al Ciudadano **Diputado Rubén Terán Águila**; enseguida el **Diputado Rubén Terán Águila** dice, con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros, estoy analizando lo que establece el artículo 135 de nuestro Reglamento y estoy analizando lo que establece el artículo 86 de dicho ordenamiento legal y, es clara que existe una contraposición en ambos artículos situación que no es responsabilidad de la diputada que ha subido esta Tribuna a leer un informe por lo que yo solicito que en atención a que existe una contraposición en nuestra legislación no se genere en este momento un debate que no va a tener una salida jurídica, considero que de acuerdo a lo que establece en el sentido del

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

artículo 86 le demos trámite como un informe y bueno, ya al interior de este Poder Legislativo, sea la Junta de Coordinación Política quienes pudiéramos acordar la ruta que pudiéramos darle a esta situación, es cuanto Diputado Presidente porque a consideración de este pleno la propuesta ya mencionada; **Presidente** dice, se concede el uso de la palabra al Ciudadano **Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes**; enseguida el **Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes** dice, con el permiso Presidente, comentar lo que le dije de manera privada, que se me hace un exceso el uso del artículo 86 en este caso, al principio había pensado votar en contra y sumarme a la propuesta del Diputado Manuel Cambrón sin embargo, revise y apegados al procedimiento, es que lo dejamos pasar en la Junta de Coordinación y Concertación Política y creo que debió de haber sido detenido desde la junta, entonces la intención de votar en contra de este informe la retiraré y votaré a favor por ese mismo sentido pero para mí era muy importante externarlo perdón, comentar, lo iba a hacer el comentario en tema negativo, ahora lo hago a favor de que siga el procedimiento porque creo que si lo pasamos en la junta, debió de haber sido un tema que debimos de haber parado desde entonces, por eso, por ese sentido, es cuanto Presidente; **Presidente** dice, toda vez que es un informe, en este momento no se votará, de acuerdo al artículo 86 del Reglamento Interior del Congreso del Estado el informe dado a conocer por la Comisión de Salud, se tiene por recibido en esta mesa. Continuando con el siguiente punto del orden del día, se pide a la secretaria proceda da lectura a la correspondencia recibida; con gusto, una disculpa Diputada, se le concede el uso de la palabra la

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

Ciudadana **Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo**; enseguida la **Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo** dice, gracias Diputada Maribel, Presidente, compañeros, haciendo el énfasis en el sentido de porque se dictaminó de esta forma, el exhorto que a nosotros nos llegó por parte del Congreso del Estado de Puebla dice expresamente: “exhortese respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que se realicen las acciones necesarias con el fin de que en el país se inicien jornadas de vacunación contra el virus SARS-CoV-2(COVID-19) para las niñas y los niños sin la necesidad de acreditar condición médica existente, sin acreditar condición médica existente, es decir que no necesitan acreditar que tienen alguna enfermedad como diabetes este infantil, como hipertensión, como asma, o alguna otra condición médica que requiera esta necesidad, si bien no es una situación en la que queramos quedar bien con alguna persona o con algún titular, sino más bien de hablar de cuáles son las condiciones que tenemos en el estado y cuál ha sido la estrategia de vacunación que se ha llevado a cabo y sobre todo cuál es la disponibilidad de vacunas que se han tenido en el estado y la estrategia que se ha ido ejerciendo, si bien podemos recordar que hace un año y medio aproximadamente un poquito más inició esta campaña de vacunación haciendo énfasis en aquellos pacientes, en aquellas personas que tenían alguna condición que los hacía predisponerse o tener mayores riesgos de complicación, iniciamos con adultos medio mayores, con personas con insuficiencia renal, hipertensión, con diabetes o alguna otra enfermedad y de esa misma forma se vino escalonando y se vino dando estas vacunas hasta llegar

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

finalmente a los jóvenes, incluso a los adolescentes, hasta antes de iniciar mayo se había iniciado una campaña de vacunación a jóvenes de 14 años en adelante, sin embargo, aquí en Tlaxcala se ha iniciado precisamente desde el 3 de mayo hasta el 17 de mayo una campaña de vacunación para jóvenes de 12 a 13 años sin solicitar algún dictamen médico que acredite que se cuenta con una condición médica existente, bueno se están dando 35 mil dosis a estos jóvenes de esta vacuna que Pfizer y también se está haciendo esta campaña de vacunación no solamente en los centros de salud, sino también en algunas instituciones, e incluso en instituciones privadas, y bueno también compartirles parte de este ejemplo que es el calendario que tenemos para esta semana sobre las vacunaciones que se van a estar llevando a cabo, como lo es el caso de Tepeyanco, donde la sede va a ser en el centro de salud de la cabecera municipal, al grupo de 12 a 13 años y rezagados de 14 a 17 años, entonces quiero dejar esto como un antecedente de cuáles han sido los motivos por los que se ha dado esta postura de no adherirnos a este dictamen porque si bien en el estado no estamos solicitando una acreditación de alguna enfermedad o de algún padecimiento al contrario se han hecho estas campañas y se ha abierto a todos los jóvenes, entonces quisiera dejar eso y bueno, es cuanto Presidente; **Presidente** dice, gracias Diputada, algún Ciudadano Diputado o Ciudadana Diputada desea hacer uso de la palabra, con fundamento en el artículo 86 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, del informe dado a conocer por la Comisión de Salud, se tiene por recibido. Siendo las **once** horas con **veintiún** minutos, con fundamento en el artículo 48 fracción IV de la

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

Ley Orgánica del Poder Legislativo, se declara un receso de cuarenta minutos; invitamos a todos los presentes al patio vitral para conmemorar un año más de la Batalla del cinco de mayo. - - - - -

Se reanuda la sesión, bajo la Presidencia del **Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca**, actuando como Primer Secretaria la **Diputada Reyna Flor Báez Lozano**, y con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Segunda Secretaría la **Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo**; **Presidente** dice, siendo las **once** horas con **cincuenta y seis** minutos, con fundamento en el artículo 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, reanudamos la sesión ordinaria. Para continuar con el **siguiente** punto del orden del día, se pide a la Secretaría, proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso; enseguida la **Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo** dice, **CORRESPONDENCIA 05 DE MAYO DE 2022**. Oficio PRES/0161/2022, que dirige el Ing. Alfredo Ponce Hernández, Presidente Municipal de Atlangatepec, por el que remite a esta Soberanía la adición del Derecho de Alumbrado Público a la Ley de Ingresos del Municipio, para el Ejercicio Fiscal 2022. Oficio 0608/2022/SJH, que dirigen el Presidente Municipal y la Síndico del Municipio de San Juan Huactzinco, por el que presentan ante esta Soberanía explicación por la ausencia de firma de la extesorera municipal en la cuenta pública. Oficio SM/245/2022, que dirige la Prof. María Luisa Marina Aguilar López, Síndico del Ayuntamiento de Apizaco, mediante el cual solicita la intervención de esta Soberanía

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

para que analice y valore la conducta y/o comportamiento desplegado por el Síndico Municipal del Ayuntamiento de Yauhquemehcan, en relación a los hechos acontecidos los días veintiocho de febrero de dos mil veintidós y dieciocho de diciembre de dos mil veintiuno. **Presidente** dice, gracias Secretaria, de la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: Del oficio que dirige el Presidente Municipal de Atlangatepec; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirigen el Presidente Municipal y la Síndico del Municipio de San Juan Huactzinco; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** Del oficio que dirige la Síndico del Ayuntamiento de Apizaco; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención.** - - - - -

Presidente dice, para desarrollar el siguiente punto orden del día, se concede el uso de la palabra a la Ciudadana Diputada **Laura Alejandra Ramírez Ortiz**; enseguida la **Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz** dice, gracias señor Presidente por el uso de la voz, buenas tardes compañeros asambleístas, buenas tardes a todo el público que se encuentra en esta tarde en este Congreso del Estado de Tlaxcala. Bueno quisiera referirme al concurso que se otorgó la Presea Aramburu Garreta el día de ayer y la ganadora la maestra Guadalupe Alemán hizo favor de darme un obsequio que para mí es sumamente valioso, su valía reside en que es un lienzo de Tlaxcala con el código histórico colonial del siglo XVI, esta es una aportación

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

magna, en este libro contiene toda la historia de Tlaxcala pero quizá lo más rico que en coparticipación con otros académicos de diferentes universidades, académicos de todas las universidades de nuestro país se pudo hacer este gran libro y también lo importante de esta obra es el lienzo que tiene entre sus páginas bueno ahora no lo podrá mostrar por qué pesa un poquito en sus páginas contiene el lienzo donde se explica toda la historia completa de Tlaxcala desde la conquista hasta que fue mencionada como una república cuando se dio el encuentro entre los dos mundos y todos estos sucesos históricos tienen una valía muy trascendental para el pueblo de Tlaxcala, es por ello que a mí me parece que los libros deben de ser hechos para el conocimiento de todos por ello es que hoy lo traje a este recinto oficial a esta casa del pueblo para poder donarlo y que lo podamos poner en un lugar en donde todos aquellos que quieran tener y hacer lectura de este libro porque para eso son los libros para leerse, pueden tener acceso a la historia de Tlaxcala, todos aquellos que nos visiten se maravillen con la riqueza de nuestra historia, todos aquellos que puedan ver entre sus páginas la grandeza y la riqueza de sus lienzos, de la pintura, de la historia, de las palabras que nos identifican como tlaxcaltecas, por ello es que Presidente de la Mesa Directiva del mismo libro para que lo podamos poner en un lugar privilegiado y que le hagamos difusión. La gente de Tlaxcala es rica en cultura, la gente de Tlaxcala tiene una alta sapiencia en el arte de las letras y tenemos que difundir lo que aquí se escribe y tenemos que transmitir estos conocimientos de generación en generación por ello es que aunque para mí hubiera sido un gran regalo para que esta historia bañara de conocimiento a mis hijos ahora

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

les pediré que vengan al Congreso del Estado de Tlaxcala hacer uso de este material tan importante para nuestro pueblo, para nuestra raíz y para nuestra grandeza tlaxcalteca, es cuánto señor Presidente. **Presidente** dice, gracias Diputada Presidenta de la Comisión de Educación Cultura Ciencia y Tecnología. Se concede el uso de la palabra a la Ciudadana **Diputada Blanca Águila Lima**; enseguida la **Diputada Blanca Águila Lima** dice, muchas gracias, nuevamente saludo a mis compañeros y compañeras diputadas de esta Sexagésima Cuarta Legislatura y con el permiso de la mesa me permitiré hacer algunas extensiones en mi comentario, respetuosa de contenido del artículo 86, con respecto de que la presentación del informe que hizo la Comisión de Salud que preside mi compañera Diputada Lupita Aguayo, que solamente se podía hacer una intervención hasta por cinco minutos y sin debate, pero el tema es tan importante que amerita hacer comentarios y expresiones adicionales; a la mano tengo justamente el oficio por el que el Honorable Congreso del Estado de Puebla pide que nos sumemos al exhorto respetuoso que le haría al titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que se realicen las acciones necesarias, con el fin de que en el país se inicien las jornadas de vacunación contra el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) para las niñas y los niños, sin la necesidad de acreditar la condición médica existente. En la intervención de mi compañera dice que justamente por lo último si la necesidad de acreditar condición médica existente efectivamente es cierto, la vacunación que se está haciendo a los adolescentes no les piden que presenten un documento que acredite alguna condición médica específica, pero resulta que el

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

informe que está dando la Comisión de Salud dice quienes concuerdan dice: después de los comentarios vertidos en los presentes quienes concuerdan que habiéndose aplicado las vacunas a los adolescentes de 14 años o más sin restricción o requisito alguno en nuestra entidad no es viable emitir dicho exhorto, primero, están diciendo que en razón de que están vacunando a los adolescentes de 14 años o más, pero el exhorto es para que vacunen a los niños ya las niñas, si bien es cierto que en la población adolescente jurídicamente está comprendida todavía dentro de su etapa de este, de lo que son niños y niñas, niños y niñas, la infancia se divide en varias fases y yo creo que se está refiriendo a esa población que no está cubierta para con la vacunación, es decir a los menores de 14 años, por lo tanto entonces pues está esta fundamentación no es válida y por eso sí sigo sosteniendo que el querer quedar bien con el ejecutivo federal y local tiene límites y con la salud no es posible. Posteriormente dentro del cuerpo del informe que hace la comisión de salud dice: ya que se reconocen los esfuerzos del sector salud por ir ampliando la vacunación para los adolescentes; y por lo antes expuesto la finalización todos la tienen en sus pantallas, dice que se reconocen los esfuerzos del sector de salud por ir ampliando la vacunación para los adolescentes, no solamente para los adolescentes, pero bueno esto nos lleva a recordar que efectivamente con la aparición del virus SARS-CoV-2 que produce la enfermedad llamada la COVID-19, todo el planeta nos enfrentamos a una situación desconocida en el momento de la aparición, una enfermedad que se presume es solamente respiratoria y que a final de cuentas fue sistémica, la comunidad médica científica tuvo que dar pasos

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

agigantados para poder conseguir, buscar y explorar entre vacunas y tratamientos, el resultado más pronto llegó a través de lo que son las vacunas, diferentes empresas farmacéuticas, laboratorios, se dedicaron justamente a ofrecer su producto, pero debemos de recordar y esto es importante que en este recinto quienes conformamos esta Legislatura sepamos que, por emergencia sanitaria, fue autorizado por la OMS y por los organismos implicados para que aún sin concluir el ensayo clínico como hubiera sido con otras vacunas, entonces se empezó a vacunar a la población, eso lo conocemos, se sabe eso, está claro, bien, que sucedió entonces, sucede que a muchos países con economías fuertes, poderosas, fueron los que primero empezaron a comprar cantidades importantes de vacuna por cualquiera de los laboratorios o las empresas farmacéuticas que los producen y muchos de ellos compraron tantas que a la fecha se sabe que algunos países sus lotes de vacunas las tuvieron que con fechas cercanas a vencer su caducidad las tuvieron que donar a otros países que no tienen alcances para poder comprar y entonces cercano a la caducidad se apresuraron para que esa vacuna no se desperdiciará; pero también es cierto se sabe que en otros lugares en algunos países se les ha caducado la vacuna, bien, este tema, esta vacuna antiCOVID, pues desde luego que se sigue encontrando en observación porque como dijimos que no se concluía el ensayo clínico y que por emergencia sanitaria mundial se tuvo que aplicar, pues muchos nos vacunamos y ahí está la situación, y entonces vuelvo al tema donde dice que se reconocen los esfuerzos del sector salud para ir ampliando la vacunación a los a los adolescentes, es importante en este momento

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

informar porque es un tema muy sensible a la población tlaxcalteca y también hacer un exhorto desde esta Tribuna que en mi calidad de Diputada, como lo dijo alguno de quienes me antecedieron no importa cuál haya sido la vía por la que llegamos a este congreso la ley permitió que a través de votación o de representación proporcional tenemos una responsabilidad en este Congreso Local y se trata de lo siguiente, entre el 10 y el 11 de abril fueron requeridos gobernadores, gobernadoras y secretarios, secretarias de salud a la ciudad de México en donde se sabe que trataron dos temas fundamentales con el Ejecutivo Federal, uno de ellos el famoso tema del IMSS Bienestar, pero ese no será el tema de hoy, y otro de los temas fue que se apresurarán a aplicar las vacunas, los lotes de vacunas que el Gobierno Federal mantenía resguardada porque estaban cercanos a vencer su caducidad, es decir el 30 de abril estarían caducos. Nos encontramos con que en nuestro estado de Tlaxcala me reportan y me dicen que están aplicando vacunas, lotes de vacuna que vencieron su caducidad, es decir después del 30 de abril esos lotes los siguen aplicando, vacuna caduca, voy a resaltar algo también porque nos dimos a la tarea de revisar qué hay al respecto, algunos países entre ellos EE.UU. con la FDA, algunos para algunas vacunas como las vacunas que producen en Norte América han revisado y probablemente les hacen una extensión de caducidad, pero eso no es un tema tan sencillo, tan fácil, luego entonces aquí en el país fíjense hacen sus esfuerzos, dicen que están haciendo esfuerzos pero tardíamente hicieron llegar las vacunas a los estados y que dijeron, bueno, ahora vacunen a los adultos mayores y que se vacunen todo el

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

que se pueda porque así fue, todo el que puede todo el que ha podido se va, no sacaron las vacunas a tiempo y ahora con las vacunas que les venció su caducidad para el 30 de abril las aplican; existe un documento un oficio en donde les ordenan desde la Secretaría de Salud Federal les ordenan a los secretarios de salud de las entidades federativas que apliquen los lotes de vacuna que caducó, luego, describen en otro oficio que hicieron estudios por los cuales la COFEPRIS dice que si es viable aplicarlos, no tenemos toda la información a la mano, me refiero no la que está haciendo el uso de la voz, la población completa, para que puedan hacer esto es necesario que la vacuna que los laboratorios que producen esas vacunas deben de extender un certificado emitido por ellos como primer paso, para que puedan este asegurar que es viable incrementar para sobrepasar la fecha de caducidad y aplicarlas con una caducidad extendida, desde luego pues queda este lo que más nos preocupa es que la seguridad y la efectividad de esas vacunas no la conocemos porque si fue si se inició a vacunar contra COVID-19 cuando no se concluía el ensayo clínico pues ahora con caducidad es extendidas, pues tampoco; es importante señalar que más allá de lo que es su asunto político más allá de sus filias y sus fobias del gobierno federal y el estatal es importantísimo que atiendan la responsabilidad de la salud en todos sus ámbitos, y especialmente y particularmente con el tema de la pandemia, sabemos que México fue uno de los que no se preparó como se debía, por eso es el que de los que más muertos tuvo por COVID y ahora con el tema de la vacunación se les llegan las fechas van a marcha forzada antes del 30 de abril pues fue a marcha forzada,

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

aceptable, pero después del 30 de abril aplicación de vacunas caducas; quiero hacer un exhorto muy serio desde esta tribuna a que aun cuando hubiera viabilidad porque lo dijo la COFEPRIS deben de presentar más documentación que avale porque es un tema altamente sensible y exhortar al gobierno federal y al gobierno estatal a que preferentemente le apliquen vacunas dentro de la caducidad cualquiera que sea la vacuna, no solamente la de COVID-19; quiero resaltar también que he preguntado y antes de este evento, de esta aplicación de vacuna caduca en Tlaxcala, nunca antes atrás habían aplicado alguna vacuna de esa manera, nunca, y en este momento es así, solo tocó un poquito el tema al señor Saul Robledo se le caducaron millones de medicamentos y vacunas, podrá con el IMSS BIENESTAR sin estar que quiera pasar la Secretaria de Salud, lo dejamos al análisis pero reiteró el exhorto firme y determinado de que preferentemente en Tlaxcala le pongan vacunas que no estén educadas a nuestra población, es cuánto Presidente. **Presidente** dice, gracias Diputada, se le concede el uso de palabra al Ciudadano **Diputado Juan Manuel Cambrón Soria**; enseguida el Diputado Juan Manuel Cambrón Soria dice, compañeras y compañeros muy breve, 2 cosas, creo que hubiera sido un muy buen mensaje de la Comisión de Salud, de su Presidenta que hubiera retirado el informe toda vez que una polémica importante, creo que en la argumentación que dio la Diputada Lupita Cuamatzi fortaleció el argumento que nosotros presentamos, es decir, que en todo caso este Congreso debió respaldar el exhorto en favor de que se vacunará a niñas y a niños menores de 12 años, hizo falta fundar y motivar porque el informe no

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

trae cuántos jóvenes han sido vacunados hasta el momento cuántos con comorbilidades cuántos de qué grupos de edad en fin me parece que le faltó una mayor sustentación al informe, coincido con el Diputado Covarrubias cuando dice que la junta de responsabilidad de la Junta de Coordinación Política la definición del orden del día, es decir, en el sentido de qué se tienen que generar los conceptos y los acuerdos, sin embargo en un tema de tal relevancia me parece que la Junta de Coordinación no está por encima del Pleno, de que aquí se discuta, y se tomen determinaciones sobre qué hacer con los distintos asuntos aún y cuando la Junta de Coordinación los plantea de tal o cual manera por lo tanto creo que la Presidencia de la mesa debió someter a consideración el planteamiento que hice de que se retirara y que esta asamblea determinada retirar el informe y finalmente quiero suscribir el exhorto que hace la diputada Blanca Águila a las autoridades federales y estatales porque lo que acaba de señalar es muy preocupante y nos debe prender el fuego alerta, se están aplicando vacunas caducas en el Estado de Tlaxcala, qué efectos tendrán sobre sobre la población que haya sido vacunada, qué impacto tendrá sobre todas las personas que ya recibieron vacunas caducas me parece que es algo muy preocupante, es de alta relevancia y desde aquí se debe hacer un llamado a las autoridades de salud a que expliquen por qué se están aplicando esas vacunas, qué efectos tienen, y qué elementos consideraron sustentados para hacer esto me parece que se está poniendo en riesgo la salud de las y los tlaxcaltecas, es cuanto Presidente. **Presidente** dice, gracias Diputado, se concede el uso de la palabra al **Diputado José Gilberto Temoltzin**

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

Martínez; enseguida el Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez dice, gracias Presidente, con el permiso de la mesa y de todas todos, miren solo de manera muy breve por lo que casos como estos en lo que dice el artículo 86 y el 135 que invocaron, si no mal recuerdo, es importante que tengamos presente que está circulando desde hace tiempo la intención de la reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por supuesto pues las observaciones y participación de todas y todos, si bien lo hemos hecho en la junta y se han tocado estos temas y están pendientes en lo particular quisiera que sepan cómo pienso como representante de Acción Nacional y ya lo externé en alguna otra ocasión que si va esta reforma la Ley Orgánica tenemos que revisar el Reglamento Interno y posiblemente hasta la Constitución; de ahí que si es importante que este Congreso en ese ánimo y afán de trabajo trascienda en términos de dejar una ley y un reglamento interno que operen mejor y que beneficie desde luego al Congreso y a la sociedad en materia de productividad, y de dinámica parlamentaria, y de parlamento abierto, así que este, pues referir nuevamente que, nos dimos a la tarea de revisar estos temas y también no descartan que por temas como los que ahorita se abordan en el tema de salud, también platicar y participar en lo que se presenta y es inminente ante este último mes que tenemos después de estas seis sesiones, que vendrá la elección de la comisión permanente y posteriormente la presidencia de la junta y de los órganos de gobierno de este Congreso, así que pues sería importante que en su momento este y también impresiones y desde luego entiendo que siempre en la junta estos temas hablan se platican pero, finalmente como decía el

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

Diputado Cambrón, quien tiene la última palabra es el Pleno aquí en este Congreso y que mejor si vamos comunicándonos y participando antes de que las cosas se den, es cuanto Presidente. **Presidente** dice, gracias Diputado, se concede uso de la palabra a la Ciudadana **Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo**; enseguida la Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo dice, con su permiso Presidente, el acuerdo del Congreso de Puebla que exhorta al Congreso de Tlaxcala dice: exhorte se respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud del gobierno federal para que se realicen las acciones necesarias con el fin de que en el país se inicien jornadas de vacunación contra el virus SARS-CoV-2 para las niñas y los niños sin la necesidad de acreditar condición médica existente, en este sentido no es viable adherirse toda vez que menciona sin acreditar condición médica. El artículo 4° en la fracción I de la Ley de los Derechos Humanos de las niñas niños y adolescentes nos dice en su fracción I: garantizar un enfoque integral transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño la instrumentación de políticas y programas de gobierno, es decir, que se debe de tener una correcta estructuración de las políticas y programas de gobierno para que en este caso no sólo se vacune por vacunar, sino que se debe de analizar minuciosamente el riesgo para los niños de 5 a 12 años y que éste sea el menor posible si bien hay datos positivos para el inicio de estas jornadas de vacunación no menos cierto es que también hay datos que revelan que en algunos casos los niños presentaron reacciones como fiebre, dolor muscular, dolor en la zona de vacunación, dolor de cabeza, cansancio, fatiga, siendo estas las menos graves y hablando de otras reacciones alérgicas y que

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

ponen en riesgo la vida de estos niños, siendo un mayor riesgo que el beneficio que se pudiera obtener, como la Diputada Blanca lo mencionó hace un momento, se necesitan estudios e información suficientes con lo que me da parte de esta razón de por qué no se puede iniciar una vacunación en niños si no se tiene la información correspondiente y el por qué no nos podemos adherir, derivado de lo anterior debe dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4º párrafo IV de la Ley Suprema y a la letra dice: toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social; es cuanto Presidente. **Presidente** dice, gracias Diputada, se concede el uso de la palabra a la Ciudadana **Diputada Blanca Águila Lima**; enseguida la Diputada Blanca Águila Lima dice, muchas gracias Presidente, con el permiso de la mesa y de mis compañeros y compañeras diputados y diputadas, con todo el respeto que me merece compañera Diputada Presidente de la Comisión de Salud los argumentos que usted expone son más que débiles, por dos razones, en una, usted es una Diputada muy joven, pero no por ello esté igualmente y altamente respetable, pero además es usted médica y cuando digo muy joven, bueno, sinceramente no tengo conocimiento si

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

usted es mamá o no, pero para las que somos madres y los padres que hemos cuidado a nuestros bebés en etapas de recién nacido y el primer año de vida, en varias vacunas cuidamos a los bebés toda una noche porque esas reacciones que usted dice son propias de muchas de ellas, dolor en el lugar de la aplicación, fiebre y malestar, cuando les aplican la vacuna triple pasan por eso, entonces es sumamente débil a los que nos vacunan por COVID-19 también eso nos pasa, entonces quiere decir que los países como EE.UU. que con la FD a que son prácticamente rectores de lo que se habla en cuestión farmacéutica y vacunología en el planeta, pues no estarían vacunando en los EE.UU., claro que no estarían vacunando y no hubieran vacunado por amparo, por haber sometido a un este amparo, los padres o madres tlaxcaltecas que interpusieron esto y fueran vacunados sus menores hijos, eso sí, hay un ajuste de la dosis, usted no debe de saber Diputada, entonces es una argumentación bastante débil y por otro lado cuando dije que se tiene que someter a más estudios no me refería a el tema de que vacunen a los menores a los niños ya las niñas, me refería a que como la vacuna de COVID-19 es una vacuna nueva ya no solamente para los niños y niñas para todos los grupos de edad habría que hacer más estudios con respecto de la extensión de la caducidad, que son temas distintos, entonces sí es importante porque decir que porque le va a doler el lugar de la inyección y porque va a tener un poco de fiebre y demás no se, sea un argumento para determinar y poner en un informe que no se adhieren bueno, ahora yo le pido a la Comisión de Salud muy muy pero muy atenta y respetuosa y muy respetuosamente que piensen en la niñez

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

tlaxcalteca y entonces hagan su propio exhorto para no adherirnos al de Puebla, es cuánto. **Presidente** dice, gracias Diputada, se concede la palabra al Ciudadano **Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes**; enseguida el Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes dice, gracias de manera respetuosa me dirijo a la presidenta de la comisión de salud desde mi punto de vista lo que se debe discutir porque así lo decidió la comisión, no es la vacunación sino más bien el procedimiento que se le está dando a este tema, porque desafortunadamente la comisión presentando este informe limita al Pleno al debate, cosa a la que no estoy a favor Presidenta de la Comisión de Salud y que se utiliza el artículo 86 para que no se haga el ejercicio pleno de las facultades de los diputados para poder votar y debatir este tipo de informes insisto así usted lo definió en un informe que por cierto es solamente un párrafo y si bien se está pegando a lo que probablemente está especificado en este artículo pero creo que limita completamente las funciones de este Pleno como la han comentado ya distintos diputados y más que un informe no debería tener un sentido positivo negativo sino más bien poder hacerse de información para que nosotros podamos tomar una decisión y creo que este informe debió de haber sido turnado nuevamente Junta de Coordinación y Concertación Política para que se pudiera dar el seguimiento al cauce, lo que es preocupante es que en lo posterior se puede utilizar el artículo 86 para que un grupo de diputados, un diputado, o una comisión pueda tomar una decisión o no respecto a la voluntad del Pleno, o más bien, limitarle la facultad del Pleno poder tomar una decisión, eso es a mí lo que respecta el tema del debate, es

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

bastante grave que se haya este empleado este artículo, que se haya dado el trámite como se vio y que se nos haya quitado la posibilidad de entrar al debate de este tema, que creo que desde mi punto de vista lo mejor es que la comisión habría presentado un dictamen para poder a favor o en contra de la sumarse o no este exhorto y con esto poder ejercer de manera libre el derecho que tenemos como diputados, de poder debatir y votar el documento respectivos, cuanto Presidente. **Presidente** dice, gracias Diputado, se concede el uso de la palabra al Ciudadano **Diputado Juan Manuel Cambrón Soria**; enseguida el Diputado Juan Manuel Cambrón Soria dice, gracias Presidente, felicito a la Diputada Lupita Cuamatzi por la argumentación que acaba de hacer y los artículos que leyó para sustentar el dictamen, nada más que está fuera de tiempo diputada lo que debe incluir en el documento que presentó en asuntos generales, creo que se equivocó de procedimiento, y déjeme le leo así como usted hizo, le leo lo que dice el documento que usted presenta, su argumento es por el cual no nos adherimos considerando que en el estado de Tlaxcala gracias a las jornadas de vacunación programadas implementadas y dirigidas a menores de 14 años y más quienes han sido vacunados sin necesidad, sin necesidad de acreditar condición médica, es decir su argumentación contradice lo que usted estaba planteando en el informe que ya presenta y si su argumento es que porque presentaron algunos niños fiebre o etcétera, equis síntomas pues eso los presentaron todos también los adultos, incluso síntomas distintos los presentaron muchos grupos de población y yo le pregunto también, entonces EE.UU., la FDA, la Organización Mundial de la Salud están

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

equivocados cuando ya han permitido la vacunación en niños de 5 a 12, tenemos otros datos entonces no, es cuánto Presidente. **Presidente** dice, algún diputado o diputadas que desee hacer uso de la palabra, gracias Diputado, en vista de que ningún Diputado a Diputada más desea hacer uso de la palabra se procede a dar a conocer el orden del día de la siguiente sesión. 1. Lectura del acta; se concede el uso de la palabra la Ciudadana **Diputada Lorena Ruiz García**; enseguida la Diputada Lorena Ruiz García dice, muy buenas tardes a todas las compañeras y compañeros, medios de comunicación y a toda la ciudadanía que nos sigue a través de redes sociales, bien, el día de ayer el Director General de la Organización Mundial de la Salud ante el temor de que el derecho al aborto sea revocado en EEUU, afirmó que restringir el acceso al aborto seguro no reduce su incidencia sino que arrastra a mujeres y a chicas a procedimientos inseguros. El acceso al aborto seguro salva vidas, restringirlo no ayuda, es de vital importancia recordar las compañeras y compañeros que de esta tribuna que con fecha del 7 de septiembre de 2021 la Suprema Corte resolvió por unanimidad de 10 votos que es inconstitucional criminalizar el aborto de manera absoluta y se pronunció por primera vez a favor de garantizar el derecho de las mujeres y personas gestantes a decidir, sin enfrentar consecuencias penales. Al haberse alcanzado una mayoría que supera los 8 votos, las razones de la corte obligan a todos los jueces de México tanto federales como locales a partir de esa fecha que al resolver casos futuros deberán considerar que son inconstitucionales las normas penales de las entidades federativas que criminalicen el aborto

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

de manera absoluta como lo son los tipos penales que no contemplan la posibilidad de interrumpir el embarazo en un periodo cercano a la implantación o las normas que sólo prevén la posibilidad de abortar como excusas absolutorias, pues en estos supuestos, la conducta se cataloga como un delito aunque no se imponga una sanción. Con fecha 29 de septiembre de 2021 el Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes y su servidora presentaron la iniciativa para la despenalización del aborto, misma que a la fecha no ha sido dictaminada, cuando ya sólo se trata de armonización legislativa, porque una vez que la corte determinó inconstitucionales las normas penales de las entidades federativas que criminalicen el aborto de manera absoluta, criminalizar el aborto se convierte en letra muerta en los estados; sin embargo, es necesario que nosotros como legisladores realicemos el trabajo que nos corresponde por mandato judicial, no se trata de una decisión personal, no se trata de creencias religiosas ni de creencias morales, se trata de un mandato de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y es nuestra obligación darle cumplimiento. Las mujeres tenemos derecho a decidir, nuestro cuerpo, nuestra decisión, es cuanto Presidente. **Presidente** dice, gracias Diputada algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la palabra, en vista de que ninguna diputada o diputado más desea hacer uso de la palabra se procede a dar a conocer el orden del día de la siguiente sesión **1.** Lectura del acta de la sesión anterior. **2.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. **3.** Asuntos generales. Agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **doce** horas con **treinta y ocho** m

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzin”

inutos del día **cinco** de mayo del año en curso, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **diez** de mayo de dos mil veintidós, en esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y firman las ciudadanas diputadas secretarias y Prosecretaria en funciones de secretaria de la Mesa Directiva que autorizan y dan fe. - -

**C. Reyna Flor Báez
Lozano
Dip. Secretaria**

**C. Lorena Ruíz García
Dip. Prosecretaria en
funciones de Secretaria**

**C. Lupita Cuamatzi Aguayo
Dip. Prosecretaria**